	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 1 de 4

11-

Fusagasugá, 2022-07-25

Doctora:

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación y Aclaración a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 091 de 2022 cuyo objeto es: " FASE II AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE SEDE SOACHA Y ADECUACIÓN LOCATIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA SEDE CHÍA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "


Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 24 de junio de 2022 a través del link repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co , y atendiendo la respuesta a observaciones y subsanabilidad presentadas conforme al cronograma el día 22 de julio de 2022 a través del link repcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co ,sumado a las adendas proyectas y publicadas , se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. CONSORCIO UDEC-2022

DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de autorización de tratamiento de datos personales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	PDF.	X	
En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.	N/A		
Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores: debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	N/A	X	
En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.	N/A		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 2 de 4

CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
<p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>a. Dicha certificación puede ser firmada por: b. El representante legal.</p> <p>Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</p>	X	
En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.	X	

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO UDEC-2022 CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación.


2. CONSORCIO LM ANDY

DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art.42)		X	

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO LM ANDY CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación.

3. LEVELS SAS

DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato de autorización de tratamiento de datos personales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	PDF.	X	
En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá	N/A		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 3 de 4

ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.			
Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores: debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. aceptarán	N/A	X	
En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión Temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral.	N/A		

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **LEVELS SAS. CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referenciada de la presente Invitación.


FRENTE A LA OBSERVACION PRESENTADA HACIA EL OFERENTE LEVELS SAS

Respecto al oferente **LEVELS SAS**, se tiene que allegadas observaciones por parte del oferente **CONSORCIO LM ANDY** de la siguiente manera:

1. El anexo No. 8 frente al compromiso anticorrupción está fechado del 24 de julio en la parte final, la fecha no corresponde con la presentación de la propuesta por esta razón solicitamos a los evaluadores jurídicos hacer las revisiones pertinentes e inhabilitar al oferente pues la fecha de suscripción no se encuentra dentro del plazo de presentación de oferta o un mes antes del mismo”
2. El RUT viene incompleto, no se tiene la hoja donde aparecen los datos del Representante legal, el documento es de tres hojas y solo vienen dos en el archivo, se reitera al evaluador jurídico verificar de forma detenida los documentos aportados y pronunciarse al respecto.

Haciendo un análisis de la situación que se narra en su escrito y atendiendo de manera puntual a la inquietud planteada es evidente que el documento de nombre RUT presentado por el oferente **LEVELS SAS**, está incompleto, pero las reglas de subsanabilidad permiten que la entidad cuando observe este tipo de irregularidad solicite al oferente **SUBSANAR** en fecha o **ACLARAR** en este caso, toda vez que fue producto de la observación allegada a la evaluación jurídica. Esta tesis fue reiterada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el concepto con radicado 4201912000008198, en el que indicó que las certificaciones de experiencia que no otorgaran puntaje podían aportarse corregidos o incluso, en reemplazo de las que no cumplieran el requisito habilitante, siempre que en los documentos aportados en la etapa de subsanabilidad no se acreditara experiencia adquirida con posterioridad al cierre del procedimiento de selección; caso distinto en cuanto a la solicitud de subsane de los formatos 3 y 4 que parta la fecha de evaluación fueron presentados en formatos diferentes a los exigidos en el término de referencia y al legar momento y hora no se logran subsanar.

Por tanto, esta dirección trae a colación un extracto de lo reiterado por Colombia Compra Eficiente - 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTION JURIDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 4 de 4

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. (...)"

DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo N 8 Compromiso Anticorrupción en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas	PDF.	X	
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar.	PDF.	X	

ACLARACIÓN A EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **LEVELS SAS. CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación

De lo anterior, se evidencia que el oferente **LEVELS SAS**. Al cumplir con la subsanación y aclaración realizada dentro de la Invitación 091 de 2022 se encuentra **HABILITADO** para continuar.

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas presentadas en la Subsanción y aclaración de la Invitación **No. 091 de 2022**, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO UDEC-2022.	HABILITADO - (Subsano)
2	CONSORCIO LM ANDY.	HABILITADO - (Subsano)
3	LEVELS SAS.	HABILITADO - (Subsano y aclaro)

Cordialmente,



JHENY LUCÍA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca.

Proyecto: Grace Moreno Cepeda *Gr*
Asesor Jurídico

11-46.8